NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 1 2 1 1

CONCON,

18 JUN 2021

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón.

Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio Nº646/26-02-2020, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio "De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 25/03/2019.Informe N°246, Certificado de Disponibilidad N°312.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE

R.U.T.

Título o estudio

Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento Establecimiento

Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

fidelidad funcionaria.

<u>arigail cepe</u>da mendoza

: Profesora de Educación Diferencial c/m en Trast. de Audición y

Lenguaie

: Docente (Apoyo para la inclusión Escolar SEP)

Profesional de la educación, apoyo en traduccion de idioma y apoyo pedagógico inclusivo. Orientada en las necesidades de estudiantes extranjeros, especialmente de la comunidad Hatiana, competencia en traducción lingüística de Creole, mediación y adecuación curricular, entre otras.

: 12 Hrs.

: Subvención Escolar Preferencial (SEP)

: Liceo Politécnico de Concón

: Diurna/ Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentesa la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección

del Establecimiento. : Enseñanza Media

: Contrata

: Desde el 27 de Mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de NOTIFÍOUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

10 MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Registro SIAPER(3) Secretario Municipal

D.A.E.M. (2)

Interesado(a)

Archivo RR.HH. DAEM (010)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

SAN

ROMAN COURBIS

digitalmente por EUGENIO SAN

ROMAN COURBIS

Fecha: 2021.06.17

09:36:32 -05'00'